



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia informado que el interviniente surtió diligencia de notificación personal el 29 de junio de 2021 y allegó escrito con acuerdo conciliatorio, así mismo, obra en el expediente renuncia del apoderado de la demandada. Sírvase Proveer.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2016 00435 00			
DEMANDANTE	María Pureza Rodríguez	C.C. No.	20.610.858
DEMANDADA	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales		
INTERVINIENTE	John Alexander García Enciso		
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el doctor **FREDY BLADIMIR VANEGAS LADINO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.614.324 y portador de la Tarjeta Profesional de abogado No. 226.113 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la demandada **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES**, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del CGP.

SEGUNDO: ADVERTIR a **JOHN ALEXANDER GARCÍA ENCISO**, que podrá intervenir formulando demanda frente a la demandante y la demandada, hasta la audiencia inicial, conforme lo establecido en el artículo 63 del CGP.

TERCERO: SEÑALAR COMO FECHA para adelantar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, de que trata el artículo 77 del CPT y la SS, el **MARTES NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, la cual se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace:

INGRESO AUDIENCIA

Se deja constancia que, una vez surtida esta audiencia, el despacho se constituirá en **AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

CUARTO: El expediente digital se compartió con las direcciones de notificación relacionadas a continuación, el 19 de mayo de 2020 desde el correo electrónico mgalvisl@cendoj.ramajudicial.gov.co, dejando constancia de ello en el expediente.

alcidesflo1010@hotmail.com / notificacionesjudiciales@fps.gov.co
fotocopiaslaser@hotmail.com / diego.rr.9023@hotmail.com

EN CASO DE SUSTITUIR EL PODER, ES RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS O LAS FIRMAS, COMPARTIR EL EXPEDIENTE CON EL ABOGADO DESIGNADO PARA ASISTIR A LA DILIGENCIA E INDICARLE QUE EL ENLACE DE INGRESO A LA AUDIENCIA SE ENCUENTRA EN EL AUTO QUE SEÑALA FECHA.

QUINTO: REQUERIR a la demandada **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES**, a efecto de que constituya nuevo apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 20 DE MAYO DE 2022.

Por ESTADO No. **074** de la fecha fue notificado el auto anterior.

**ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO**



Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **377d33b435c56e70e4624ec45a52b722ae3f3c6bcbdfb086358cf832e53ae850**

Documento generado en 20/05/2022 01:35:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**